

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro en letra de fácil cobre.

El pago de la suscripción adelantada. La correspondencia se remitirá franca de portes al Regente de dicha Imprenta.



30 PÉSETAS AL AÑO.—EXTRAORDINARIO 45  
Los edictos y anuncios obligados al pago de inscripción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta de uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)  
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 2 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 6 Febrero 1906).

### SECCION QUINTA

#### Ayuntamiento de la S. E. y M. E. Ciudad de Zaragoza.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones durante el plazo que han estado de manifiesto, el día siete de Marzo próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial ante la presidencia del Sr. Alcalde, Teniente ó Concejal en quien delegue, la subasta para contratar la construcción de una casa de máquinas en terreno próximo al puente de América y un estanque-depósito de aguas en el cabezo de Buenavista, cuyo acto se celebrará con arreglo á los mencionados pliegos de condiciones y á lo prevenido en el Real decreto de 24 de Enero del año último.

El tipo que regirá en la subasta será el de ocho mil trescientas setenta y seis pesetas setenta y tres céntimos, no admitiéndose proposición que no sea en baja de esta cantidad.

Para tomar parte en la licitación se consignará en la Caja municipal ó en la de Depósitos de esta

provincia, la suma de cuatrocientas diecinueve pesetas; y dentro de los diez días siguientes al en que se comunique al rematante la aprobación definitiva de la subasta y para responder del resultado del contrato, la de ochocientos treinta y ocho pesetas.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase undécima con arreglo al modelo que más abajo se inserta, y se presentarán en pliego cerrado acompañando el resguardo del depósito provisional y la cédula del licitador del corriente ejercicio.

Los letrados para bastantear los poderes son los señores D. Pascual Comín y D. Marceliano Isábal; advirtiéndose que los gastos de anuncios y demás que origine la tramitación del expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público á efectos oportunos. Zaragoza 5 de Febrero de 1906.—El Presidente, F. Cerrada.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

#### Modelo de proposición.

D. ...., vecino de ...., habitante en la .... de ...., número ...., según cédula personal corriente, se compromete á tomar á su cargo las obras de construcción de una casa para las máquinas elevadoras de agua al Cementerio y de un estanque en la cima del Cabezo de Buenavista por el precio de .... pesetas (en letra) y con sujeción á las condiciones bajo las cuales se celebra esta subasta, que han estado de manifiesto, y de las que se ha enterado el que suscribe.

(Fecha)

(Firma)

# AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

## ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Zaragoza durante el mes de Enero de 1906.  
(Población de Zaragoza según censo, 99.118 habitantes).

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES  NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABBREVIADA	DE 0 A 1 AÑO		DE 1 A 4 AÑOS		DE 5 A 19 AÑOS		DE 20 A 29 AÑOS		DE 30 A 39 AÑOS		DE 40 AÑOS EN ADELANTE		DE EDADES DESCONOCIDAS		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varo- nes.	Hem- bras.	TOTAL
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	»	»	»	2	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	1	3
Tifus exantemático.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela.....	1	2	»	1	»	»	2	»	»	»	»	»	»	1	5	6	
Sarampión.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche.....	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2	
Difteria y crup.....	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2	
Grippe.....	»	»	2	»	»	»	3	2	1	4	5	»	»	11	6	17	
Cólera asiático.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Cólera nostras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Otras enfermedades epidémicas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Tuberculosis pulmonar.....	»	»	»	»	3	»	12	2	1	»	»	»	»	2	16	18	
Tuberculosis de las meninges.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Otras tuberculosis.....	»	»	1	2	2	2	2	1	»	»	»	»	»	6	4	10	
Sifilis.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	
Cáncer y otros tumores malignos.....	»	»	»	»	»	»	1	1	1	3	2	»	»	4	4	8	
Meningitis simple.....	4	2	2	2	»	»	»	»	1	»	»	»	»	6	5	11	
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	»	»	»	»	»	»	1	2	8	5	»	»	»	9	7	16	
Enfermedades orgánicas del corazón.....	»	»	»	»	»	1	1	5	3	6	6	»	»	12	10	22	
Bronquitis aguda.....	25	6	4	5	»	1	»	»	1	»	»	»	»	30	12	42	
Bronquitis crónica.....	»	»	»	»	»	»	»	2	2	3	6	»	»	5	8	13	
Pneumonía.....	6	9	4	5	1	»	1	1	4	2	9	8	»	25	25	50	
Otras enfermedades del aparato respiratorio..	1	2	»	»	»	»	»	»	2	5	1	»	»	6	5	11	
Afecciones del estómago (menos cáncer) ..	1	»	1	2	»	»	1	1	»	1	»	»	»	4	3	7	
Diarrea y enteritis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	1	
Diarrea de menores de dos años.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Hernias, obstrucciones intestinales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1	
Cirrosis del hígado.....	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	1	1	2	
Nefritis y mal de Bright.....	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	1	1	2	
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos ..	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	2	»	2	
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1	
Otros accidentes puerperales.....	»	»	»	»	»	»	2	»	1	»	»	»	»	»	3	3	
Debilidad congénita y vicios de conformación.	5	4	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	5	11	
Debilidad senil.....	»	»	»	»	»	»	»	»	4	1	»	»	»	4	1	5	
Suicidios.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1	
Muertes violentas.....	»	»	»	»	1	1	2	»	»	»	1	»	»	4	1	5	
Otras enfermedades.....	9	16	2	1	2	1	1	5	2	7	2	»	»	25	23	48	
Enfermedades desconocidas ó mal definidas..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
TOTALES POR SEXOS.....	52	42	18	21	5	10	9	26	28	19	54	37	1	167	155	322	
TOTALES POR EDADES.....	94	39	15	25	47	91	1	322									

### DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
132	164	8	9	313	6	6	6	2	20	322

Zaragoza 5 de Febrero de 1906.—El Alcalde-Presidente, Félix Cerrada.

## SECCION SEXTA

Por término de ocho días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los repartimientos de consumos y alcoholes de este pueblo para el año corriente.

Used 5 de Febrero de 1906.—El Alcalde, José Joven.

La plaza de Recaudador de fondos municipales de este Ayuntamiento se halla vacante por dimisión del que la venía desempeñando. Los que aspiren á la misma, dirigirán sus instancias, ajustadas al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el 15 del actual, en que se proveerá.

María 5 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Sixto Puértolas.

Por término de quince días permanecerá expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Registro fiscal de edificios y solares formado con arreglo á las disposiciones vigentes, para que los interesados que se crean perjudicados puedan hacer las reclamaciones que consideren procedentes.

Belmonte 5 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Manuel Nájera.

El reparto de consumos, alcoholes y arbitrios extraordinarios de este pueblo para el año actual, se hallarán de manifiesto, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Romanos 2 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Pedro Hernández.

El reparto general de consumos de este pueblo, para el corriente año, estará de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Gallocanta 5 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Antonio Pardos.

Formado el reparto de consumos, cereales y sal, para el año actual, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría municipal, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Jarque 3 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Daniel Marco.

De conformidad con lo prevenido en el art. 59 y siguientes de las Ordenanzas de la Comunidad de regantes de las vegas de esta villa, aprobadas por Real orden de 11 de Enero del presente año, se convoca á Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 del mes de Marzo próximo, á las diez de la mañana, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, á todos los propietarios que posean terrenos dentro de las vegas de este término denominadas Camarales, La Estuértica, Las Fuentes, Trillar, Remolinos, Liscar, Facemón, Luchán y El Gancho, con el fin de proceder al nombramiento de Presidente y Secretario de la Comunidad y de los Vocales del Sindicato y del Jurado de riegos.

Encarezco y ruego á los propietarios, concurren por sí ó por representación á tan importante acto por ser del mayor interés local.

Egea de los Caballeros 4 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Manuel Fernández.

Por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestas al público, en la Secretaría municipal, las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al año 1905.

Fuendejalón 4 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Pedro Aznar.—D. S. O., Ponciano Aznar, Secretario.

## SECCION SEPTIMA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## Zaragoza.—San Pablo.

D. Gervasio Cruces y Gámiz, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que en la noche del veinticinco de Enero último y en la estación de Las Casetas fué muerto, por haber sido arrollado por un tren en marcha, un individuo, de unos veintiocho á treinta años de edad, de un metro setecientos cincuenta milímetros de estatura, bien conformado, ojos azules, nariz regular, pelo rubio oscuro, usaba bigote. Vestía chaqueta azul oscuro, pantalón pana rayada, color verdoso, alpargatas negras, camisa de franela rayada; chaleco igual al pantalón, boina azul y faja negra, todo ello viejo.

Dicho cadáver, que no ha sido identificado, se supone pertenecía á Carmelo Jiménez y ser natural de Jetafe, y he acordado en la causa que instruyo sobre tal suceso, llamar á los parientes del finado y á las personas que lo conocieren, á fin de que en el término de diez días desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, principal, para recibirles declaración sobre la identidad del cadáver, y cumplir lo dispuesto en el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Zaragoza á uno de Febrero de mil novecientos seis.—Gervasio Cruces.—Ante mí, José Guitarte.

D. Gervasio Cruces y Gámiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital;

Por la presente, y como comprendido en el número primero del art. ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama á Mauricio Hipólito Auret, de veintiséis años de edad, soltero, fogonero, natural de Tolosa (Francia), cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por hurto frustrado de unas sábanas;

apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido lo trasladen á las Cárcelas públicas de esta ciudad á mi disposición.

Zaragoza á cinco de Febrero de mil novecientos seis.—El Escribano, José Guiltarte.

### Calatayud.

D. Julio Lassala Izquierdo, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, pende expediente sobre declaración de herederos abintestato de D.<sup>a</sup> Jorja Grau López, de setenta y tres años, casada, hija de Jerónimo y María, natural y vecina de Jarque, en cuyo pueblo falleció el día doce de Agosto de mil novecientos, y de Manuela Morales Grau, de ochenta y dos años, viuda, hija de Rafael y Sebastiana, natural de Saviñán, la cual falleció en esta ciudad el veintidós de Febrero de mil novecientos uno; en cuyo expediente, promovido por D. Antonio Sánchez Bueno, como marido de D.<sup>a</sup> Carmen Joven Morales, se solicitó se declarase á ésta, previos los trámites legales y á D. José Joven Morales, herederos abintestato de su difunta madre D.<sup>a</sup> Manuela Morales Grau y á ésta previamente su universal heredera abintestato de D.<sup>a</sup> Jorja Grau López, habiéndose acordado por providencia de esta fecha llamar por el presente segundo edicto y por término de veinte días, á cuantos se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de la D.<sup>a</sup> Jorja Grau, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, dentro del citado término de veinte días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en los sitios de costumbre de esta ciudad y Jarque; bajo apercibimiento de lo que haya lugar, haciéndose presente que hasta la fecha sólo ha comparecido á reclamar su derecho á la herencia de la D.<sup>a</sup> Jorja Grau López, Casimiro Vela García, vecino de Jarque, alegando ser el más próximo pariente de aquella por la línea materna.

Dado en Calatayud á nueve de Enero de mil novecientos seis.—Julio Lassala.—D. S. O., Pascual Burillo.

D. Julio Lassala Izquierdo, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, pende expediente de información del que refrenda, pende expediente de información del que refrenda, instado por Pabla Lapuente Ladrón, viuda, de esta vecindad, solicitando se inscriba en el Registro de la propiedad de este partido la posesión de, entre otras fincas: El dominio directo de un campo, sito en Calatayud, partida de Asna Muerta, cabida una hanegada, ó sean catorce áreas y treinta centiáreas, que lindaba con otros de la viuda de Mariano Eyto y senda, y en la actualidad al Norte con otro de Carlos de Lafuente, al Este con acequia de riego, al Sur con otro de Juan Pellejero y al Oeste con otro de Gil Pellejero; por el expresado dominio directo tiene el derecho á co-

brar y pagaba el dueño del útil D. Juan Antonio Uñez, la pensión anual de dos medias y cuatro almudes de trigo puro, equivalentes á cincuenta y dos litros y treinta y un centilitros: valor de dicho dominio directo, setenta y tres pesetas sesenta céntimos, en cuyo expediente recayó la siguiente

*Providencia.*—«Juez Sr. Lassala.—Calatayud veinticinco de Enero de mil novecientos seis.—Por presentado el anterior escrito en que se han ratificado los interesados, con los documentos que le acompañan: á lo principal 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> otrosí, practíquese la información que se interesa, previa citación del Sr. Delegado Fiscal y de las personas á que aluden dichos 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> otrosí, á quienes se señala el término de quince días, á los efectos que se pretenden, expidiendo al efecto las órdenes y edictos necesarios, fijándose uno de estos en los sitios de costumbre de esta ciudad, é insertando otro en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. Y al 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> por hechas las manifestaciones que comprenden al fin solicitado. Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Lassala.—Ante mí, Roque Romeo».

Y como se ignore el paradero del Juan Antonio Uñez, á petición de parte, se le hace la citación, mediante el presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza y otro que se fijará en los estrados del Juzgado, apercibiéndole, con que no compareciendo en el expediente dentro del término señalado, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud á cinco de Febrero de mil novecientos seis.—Julio Lassala.—D. S. O., Roque Romeo.

### Tarazona.

D. Saturnino Bajo de Mengibar, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Juez de primera instancia é instrucción de la ciudad de Tarazona y su partido;

Por la presente, y como comprendido en los números primero y tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á Ignacio Redrado Ruiz, de diecinueve años de edad, natural y vecino de Vera, soltero, jornalero, hijo de Manuel y Silvestra, sin instrucción ni antecedentes penales, cuyo paradero se ignora, para que en término de quince días, se presente en este Juzgado á sufrir la prisión provisional acordada por la Excm. Audiencia de Zaragoza en la causa que se le sigue sobre delito de hurto, pendiente de juicio oral, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía y ordeno á los dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de dicho sujeto y caso de ser habido le remitan á mi disposición á las cárceles de este partido.

Dado en Tarazona de Aragón á seis de Febrero de mil novecientos seis.—Saturnino Bajo.—El Escribano, J. Angel Mur.